

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

3369 Extracto de convocatoria de premios, en régimen de concurrencia competitiva, del XIII Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal de Torre Pacheco 2026 (Resolución n.º 2026002146, de 2/07/2026).

BDNS (Identif.): 917460

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917460>)

Primero.- Beneficiarios: Todos los escritores mayores de 18 años residentes en España que lo deseen. Los microrrelatos escritos en lengua castellana deberán ser originales e inéditos, y no hayan sido premiados anteriormente en ningún otro concurso, ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra a este Concurso. Cada participante podrá concursar con un solo escrito.

Formato de las obras y forma de presentación:

La obra destinada a concursar tendrá una extensión de 100 palabras más el título.

Segundo.- Objeto: Apoyar y premiar desde el Ayuntamiento de Torre Pacheco la creación literaria y el fomento de la lectura, actividad cultural que por excelencia aporta valor público y libertad íntima a la vida de los ciudadanos de una sociedad democrática.

Tercero.- Bases reguladoras: La convocatoria y bases específicas se encuentran reguladas por Resolución N.º 2026002146, de 2/07/2026, del Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de Convocatoria de premios, en régimen de concurrencia competitiva, del XIII Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal 2026; y se rige por las Bases Reguladoras del Concurso de Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco y del Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal, aprobadas inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2022, elevadas a definitivas mediante Resolución n.º 2023001070 del Alcalde-Presidente de Torre Pacheco, de 10 de abril de 2023, y publicadas en el B.O.R.M. núm. 104, de 8 de mayo de 2023; de acuerdo con en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017).

La convocatoria de premios del concurso, en régimen de concurrencia competitiva, está recogida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco 2026-2029 (PES 2026-2029), aprobado por Resolución 2026000622, de 26/02/2026, Anexo I, Capítulo III: Áreas de competencia Cultura y Turismo. El PES 2026-2029 puede visualizarse en el Portal de Transparencia Municipal y en el Sistema Público Nacional de Subvenciones.

La convocatoria y bases específicas podrá ser consultada en los siguientes soportes de publicación y rutas de acceso:

- Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco: <https://sede.torrepacheco.es>

Serán insertados la Resolución n.º 2026002146 de la convocatoria y bases específicas; y las bases reguladoras generales (BORM núm. 104, de 8 de mayo de 2023)

- Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco: <https://transparencia.torrepacheco.es/subvenciones/convocatorias> de subvenciones

- Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS: Código de Registro BDNS (Identif.): 917460

- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM): publicación del extracto de la presente convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que regirá la apertura del plazo de presentación de solicitudes del concurso.

Cuarto.- Partida presupuestaria: La cantidad máxima aprobada en esta convocatoria es de 200,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4/3260/4801700 (ARC n.º 12026000018427, de fecha 18/06/2026), denominación "Becas y Premios", del presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2026.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes y admisión de obras originales será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia), de conformidad con el artículo 7 contenido en las Bases Reguladoras (publicadas en el B.O.R.M. núm. 104, de 8 de mayo de 2023).

Sexto.- Forma de presentación de solicitudes de participación y obras. Para participar es necesario enviar dos correos electrónicos.

Un correo a la dirección: microrrelatosbibliotecapacheco.concurso@blogger.com con el microrrelato, escribiendo el título y el seudónimo (entre paréntesis) en el campo "asunto" y el texto del microrrelato en el "cuerpo del mensaje".

Otro correo a: concursomicrorrelatos@torrepacheco.es con los datos personales, escribiendo seudónimo en el "asunto del correo" y los datos personales en el "cuerpo del mensaje" y se adjuntará una declaración firmada por el autor, que exprese la aceptación de las bases y condiciones de este Concurso, así como la garantía de que la obra no está pendiente del fallo de ningún otro concurso y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades. Los datos personales contendrán: Título del microrrelato, seudónimo, nombre y apellidos del autor, NIF, NIE o pasaporte, fecha de nacimiento, dirección y número de teléfono. Estos datos no serán utilizados por terceros y serán destruidos por la biblioteca una vez se acabe el concurso.

Todos los microrrelatos se publicarán en:

<http://microrrelatosbibliotecapacheco.blogspot.com.es>

Torre Pacheco (Murcia), 6 de julio de 2026.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), José Javier Plaza Martínez (Resolución n.º 2026001053, de 1 de abril de 2026, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia en las Concejalías Delegadas).